PROCESO DE SELECCIÓN No. LO-06-IN-002-2025
OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte de **CONSORCIO AR**, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II.
2. Por parte de **DUSARD S.A.S.**, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II.
3. Por parte de **CONSFUCOL S.A.S**, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II.
4. Por parte de **CONSORCIO SAN FELIPE 2025**, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II.

PROPUESTA A EVALUAR: CONSORCIO AR

CONSORCIO AR
NIT:NO APLICA
R/ GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN
CC. 79.787.280 EXP 31/OCT/1994
R/ SUPLENTE KATHERINE RÍOS PORTILLA
CC. 1.010.196.116 EXP 09/FEB/2009
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL
RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. (80%)
NIT: 901373028-4
R/L KATHERINE RÍOS PORTILLA
CC. 1.010.196.116 EXP 09/FEB/2009
INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. (20%)
NIT: 900.133.288-1
R/L GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN
CC. 79.787.280 EXP 31/OCT/1994

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
		CONSORCIO AR
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
		X
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
		CUMPLE
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como

ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.
		Presentada por GUILLERMO FERNANDO VALDÉS BELTRÁN, profesional en INGENIERÍA CIVIL, con matrícula No. 25202-123841 CND.
		De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la

		tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.
		CUMPLE Se verifica la condición de ingeniero civil de GUILLERMO FERNANDO VALDÉS BELTRÁN, con tarjeta profesional No. 25202-123841 CND, como representante principal e integrante de la estructura plural.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
		CONSORCIO AR
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso
		CUMPLE
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios)

		(Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE **REPRESENTANTE PRINCIPAL:** GUILLERMO FERNANDO VALDÉS BELTRÁN **REPRESENTANTE SUPLENTE:** KATHERINE RÍOS PORTILLA
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		CUMPLE
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
		CUMPLE El acta de constitución refiere "el plazo de ejecución del contrato más un año adicional"
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	

		CUMPLE
		Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
		CUMPLE

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.	**INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.**
PERSONA JURIDICA	**PERSONA JURIDICA**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLE 24/JUN/2025	CUMPLE 20/06/2025
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
CUMPLE	CUMPLE
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más
CUMPLE Reporta una duración indefinida.	CUMPLE Reporta una duración indefinida.
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
NO CUMPLE 5) Celebrar contratos, adquirir derechos o contraer obligaciones en nombre y representación de la sociedad sin necesidad de autorización previa de la asamblea de accionistas hasta por una cuantía	CUMPLE El representante legal no reporta limitaciones para contratar.

MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000 M/cte)(...)	
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista
CUMPLE No reporta nombramiento de revisor fiscal.	CUMPLE Reporta revisor fiscal INÉS CRUZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.027.679 y tarjeta profesional No. 125026-T
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.	**INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE	CUMPLE
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
NO APLICA	NO APLICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		CONSORCIO AR
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
		X N° PÓLIZA: 171429
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria

Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		CUMPLE
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		CUMPLE PLAZO: 11/07/2025 – 11/10/2025
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		CUMPLE VALOR: $ 309.832.292,20
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:	
RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.	**INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.**
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales de la persona natural.	Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Medidas correctivas de la persona natural.	Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales	Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales
CUMPLE	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos	Registro de deudores alimentarios morosos
NO CUMPLE	NO CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del pliego tipo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015,

se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO AR** como NO CUMPLE, por lo que se configura la causal de rechazo descrita en el literal D, del numeral 1.15 del Documento Base.

PROPUESTA A EVALUAR: DUSARD S.A.S.

DUSARD S.A.S.
NIT: 900496243-6
R/L RAMIRO DUSSAN PEÑA
CC. 1.075.233.406 EXP 20/DIC/2006

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
	DUSARD S.A.S.	
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
	CUMPLE	
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta,	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

	cuando el proponente deba presentarlo.	
	CUMPLE La propuesta es avalada por RAMIRO DUSSAN PEÑA, con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406 expedida en Neiva, y matrícula profesional 25202-183112 CND, expedida por el COPNIA.	
		De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
	DUSARD S.A.S.	
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En

	autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso
	CUMPLE 04/07/2025	
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	CUMPLE	
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	CUMPLE Indefinida.	
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año

	nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	CUMPLE No tiene limitaciones.	
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	CUMPLE Revisora fiscal: YAMILE SALAMANCA ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.290.037 y tarjeta profesional No. 125725-T	
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
		Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
	CUMPLE Aporta documento.	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL
DUSARD S.A.S.
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE Presenta certificado suscrito por la revisora fiscal, YAMILE SALAMANCA ERAZO y el representante legal, RAMIRO DUSSAN PEÑA.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
CUMPLE Presenta certificado suscrito por la revisora fiscal, YAMILE SALAMANCA ERAZO y el representante legal, RAMIRO DUSSAN PEÑA.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
	DUSARD S.A.S.	

PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
	X	
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
	X Póliza N° 49-44-101036374	
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
	CUMPLE	
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
	CUMPLE 11/07/2025 – 11/10/2025	
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	CUMPLE $ 309.832.292,16	
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	CUMPLE Firma del tomador.	

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
DUSARD S.A.S.
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales
CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del pliego tipo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **DUSARD S.A.S.** como CUMPLE.

PROPUESTA A EVALUAR: CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS

CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS
NIT: 900178027-8
R/L ROGERS ALEXIS GÓMEZ LLAIN
CC. 5.471.356 EXP 08/AGO/2000

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS	
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
	X	
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
	NO CUMPLE No presenta el documento debidamente diligenciado.	
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

	El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	
	CUMPLE La propuesta es avalada por ROGERS ALEXIS GÓMEZ LLAIN, con cédula de ciudadanía No. 5.471.356 expedida en Ocaña, y matrícula profesional 54202112156NTS, expedida por el COPNIA.	
		De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS	
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso
	CUMPLE 04/07/2025	
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	CUMPLE	
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se

	duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	CUMPLE Indefinida.	
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	CUMPLE No tiene limitaciones.	
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	CUMPLE Revisora fiscal: LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.492.986 y tarjeta profesional No. 260999-T	
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
		Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
	CUMPLE Aporta documento.	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL
CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
NO CUMPLE No aporta el documento requerido
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
NO CUMPLE

No aporta el documento requerido

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS	
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
	X Póliza N° 49-44-101036375	
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
	CUMPLE	
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
	CUMPLE 11/07/2025 – 11/10/2025	
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	CUMPLE $ 309.832.292,16	
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	NO CUMPLE Firma del tomador.	

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.

CUMPLE
Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales
CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del pliego tipo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS** como NO CUMPLE, ya que realizó la presentación de los documentos de manera extemporánea, por lo que se configura la causal de rechazo descrita en el literal D, del numeral 1.15 del Documento Base.

PROPUESTA A EVALUAR: CONSORCIO SAN FELIPE 2025

CONSORCIO SAN FELIPE 2025
NIT:NO APLICA
R/ MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
CC. 79.393.739 EXP 22/OCT/1984
R/ SUPLENTE JUAN FELIPE MOLANO RAMÍREZ
CC. 1.010.244.448 EXP 22/FEB/2017
INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL
EMV CONSTRUCTORA S.A.S (80%)
NIT: 900123126-2
R/L MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
CC. 79.393.739 EXP 22/OCT/1984
MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS (20%)
NIT: 79393739-7
CC. 79.393.739 EXP 22/OCT/1984

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
		CONSORCIO SAN FELIPE 2025
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
		NO CUMPLE El documento no se encuentra debidamente diligenciado.
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar

en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.	en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.
		CUMPLE Propuesta presentada por IVÁN DARÍO RUBIO CORTÉS, ingeniero civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.138.619 expedida en Espinal, con tarjeta profesional No. 25202-183605 CND.
		De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama

		de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.
		CUMPLE Propuesta presentada por IVÁN DARÍO RUBIO CORTÉS, ingeniero civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.138.619 expedida en Espinal, con tarjeta profesional No. 25202-183605 CND.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
		CONSORCIO SAN FELIPE 2025
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso
		CUMPLE
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo

	presente proceso de contratación.	conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE REPRESENTANTE PRINCIPAL: MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS REPRESENTANTE SUPLENTE: JUAN FELIPE MOLANO RAMÍREZ
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		CUMPLE
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
		CUMPLE El documento establece "el plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional"
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La

	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
		CUMPLE
		Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
		CUMPLE

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
EMV CONSTRUCTORA S.A.S	**MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS**
PERSONA JURIDICA	**PERSONA JURIDICA**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLE 10/JUL/2025	CUMPLE 10/JUL/2025
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
CUMPLE	CUMPLE
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más
CUMPLE Hasta el 31 de diciembre de 2036.	CUMPLE Reporta una duración indefinida.
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
CUMPLE	CUMPLE

El representante legal no reporta limitaciones para contratar.	La persona natural no reporta limitaciones para contratar.
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista
CUMPLE Reporta revisor fiscal principal OSCAR GABRIEL ROMERO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.310.923 y tarjeta profesional No. 20586-T.	NO APLICA
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
EMV CONSTRUCTORA S.A.S	**MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS**
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE Se presenta certificación suscrita por el revisor fiscal, OSCAR GABRIEL ROMERO RUIZ y el representante legal MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS.	NO CUMPLE El certificado de pagos de seguridad social y aportes legales integrales no cumple con las condiciones requeridas. Subsanar en dicho sentido conforme las exigencias del pliego de condiciones
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
NO APLICA	NO APLICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		CONSORCIO SAN FELIPE 2025
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
		X Póliza No. BY-100054373

Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		CUMPLE
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		CUMPLE 11/07/2025 – 11/10/2025
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		CUMPLE $ 309.832.292,16
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:	
EMV CONSTRUCTORA S.A.S	**MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS**
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales de la persona natural.	Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Medidas correctivas de la persona natural.	Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Inhabilidad por delitos sexuales	Inhabilidad por delitos sexuales
CUMPLE	CUMPLE
Registro de Deudores Morosos Alimentarios	Registro de Deudores Morosos Alimentarios
NO CUMPLE Aportar documento con menos de 30 días de expedición.	NO CUMPLE Aportar documento con menos de 30 días de expedición.

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del pliego tipo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO SAN FELIPE 2025** como NO CUMPLE, por lo que se configura la causal de rechazo descrita en el literal D, del numeral 1.15 del Documento Base.

Dada en Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR
Miembro comité evaluador
Aspectos jurídicos
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No.LO-06-IN-002-2025
LICITACIÓN PÚBLICA

Arauca, 28 de Julio de 2025

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de TRES MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI Y UN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE **($3.098.322.921,64)** Certificado de Disponibilidad presupuestal 2025-01477 del 12 de Junio de 2024

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

1 -	CONSORCIO AR.	RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.	NIT: 901.373.028-4	80%
		INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.	NIT: 900.133.288-1	20%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 -	CONSORCIO AR.	**RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. Registro Único de Proponentes** número 68403, fecha de última renovación 02 de Abril de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA **INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. Registro Único de Proponentes** número 1713, fecha de última renovación 10 de Abril de 2024, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACION FINANCIERA
CONSORCIO AR.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2024

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 1.239.329.168,66	≥ 1,0	≤ 74%	≥ 0,0	≥ 0%	≥ 0,0%
CONSORCIO AR.	$ 15.936.065.000,00	3,7	0,6	4,47	82,00%	32,67%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LOPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO No.LO-06-IN-002-2025

"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

CONSORCIO AR

Proponente	RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.	INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.
Particiación	80%	20%
Capacidad organizacional	NO SUBSANO	NO SUBSANO
Capacidad técnica	NO SUBSANO	NO SUBSANO
Capacidad financiera	35	40
Experiencia	NO SUBSANO	NO SUBSANO
Saldo de Contratos en Ejecución	NO SUBSANO	NO SUBSANO
Cálculo	$ -	$ -

Capacidad Residual del Proponente **$ -**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	3.098.322.922
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**1.858.993.753**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? NO CUMPLE

La propuesta presentada por **CONSORCIO AR, NO CUMPLE** con la capacidad residual requerida para el proceso de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que los integrantes: **RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. , 1).** No presento el certificado de Estados Financieros conforme a la Ley 222 de 1995. **2).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 1, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **3).** En el Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 1, no es consistente con la información registrada en el RUP. **4).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 2, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **5).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 3, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. El Integrante **INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. 1).** No aportó Estados de Flujos de Efectivo y Estados de Cambios en el Patrimonio conforme a la Ley 222 de 1995. **2).** No se presento el certificado de Estados Financieros conforme a la Ley 222 de 1995. **3).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 1, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **4).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 2, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **5).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 3, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **CONCLUSION:** Por lo tanto No subsanaron las observaciones presentadas en el informe preliminar. En consecuencia, se declara NO HÁBIL ya que el proponente no acredito mediante los documentos respectivos las aclaraciones solicitadas; atendiendo el numeral 1,6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones o documento base, no se observa el cumplimiento de estos requerimientos dentro del plazo otorgado para subsanación, en consecuencia se declara NO HÁBIL.

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

ARAUCA

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No.LO-06-IN-002-2025
LICITACIÓN PÚBLICA

Arauca, 28 de Julio de 2025

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de TRES MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI Y UN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE **($3.098.322.921,64)** Certificado de Disponibilidad presupuestal 2025-01477 del 12 de Junio de 2025

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

1 -	DUSARD S.A.S	DUSARD S.A.S	NIT: 900 496 243-6	100%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 -	DUSARD S.A.S	**DUSARD S.A.S Registro Único de Proponentes** número 983, fecha de última renovación 15 de Abril de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
DUSARD S.A.S	N/A	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2024

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 1.239.329.168,66	≥ 1,0	≤ 74%	≥ 0,0	≥ 0%	≥ 0,0%
DUSARD S.A.S	$ 3.064.072.000,00	3,9	0,2	4.070,95	11,01%	8,27%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LOPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO No.LO-06-IN-002-2025

"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**DUSARD S.A.S.**
Capacidad organizacional	$	8.921.999.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		13.171.407.144,18
Cálculo	$	2.888.191.056
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**2.888.191.056**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	3.098.322.922
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**1.858.993.753**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**CUMPLE**

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No.LO-06-IN-002-2025
LICITACIÓN PÚBLICA

Arauca, 28 de Julio de 2025

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de TRES MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI Y UN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE **($3.098.322.921,64)** Certificado de Disponibilidad presupuestal 2025-01477 del 12 de Junio de 2025

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

1 -	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS	NIT: 900.178.027-8	100%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 -	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS	**CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS** Registro Único de Proponentes número 816, fecha de última renovación 14 de Abril de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS	N/A	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2024

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 1.239.329.168,66	≥ 1,0	≤ 74%	≥ 0,0	≥ 0%	≥ 0,0%
CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS	$ 1.512.987.076,00	2.688,4	0,0	#¡DIV/0!	14,95%	14,48%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	#¡DIV/0!	HÁBIL	HÁBIL

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LOPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO No.LO-06-IN-002-2025

"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS**
Capacidad organizacional	$ 4.218.854.952
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	NO SUBSANO
Cálculo	$ -
Capacidad Residual del Proponente	**$ -**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 3.098.322.922
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 1.858.993.753**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**NO CUMPLE**

La propuesta presentada por **CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS,** NO CUMPLE con la capacidad residual requerida para el proceso de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que el integrante: **CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS 1).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 3, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **CONCLUSION:** Por lo tanto No subsanaron las observaciones presentadas en el informe preliminar en el tiempo establecido por el CRONOGRAMA DE LA ENTIDAD. En consecuencia, se declara NO HÁBIL ya que el proponente no acredito mediante los documentos respectivos las aclaraciones solicitadas; atendiendo el numeral 1,6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones o documento base, no se observa el cumplimiento de estos requerimientos dentro del plazo otorgado para subsanación, en consecuencia se declara NO HÁBIL.

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No.LO-06-IN-002-2025
LICITACIÓN PÚBLICA

Arauca, 28 de Julio de 2025

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de TRES MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTI Y UN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE **($3.098.322.921,64)** Certificado de Disponibilidad presupuestal 2025-01477 del 12 de Junio de 2024

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

1 -	CONSORCIO SAN FELIPE 2025.	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS	NIT: 79.393.739-7	20%
		EMV CONSTRUCTORA S.A.S	NIT: 900.123.126-2	80%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 -	CONSORCIO SAN FELIPE 2025.	**MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS Registro Único de Proponentes** número 246020, fecha de ultima renovación 16 de Abril de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. **EMV CONSTRUCTORA S.A.S Registro Único de Proponentes** número 39665, fecha de ultima renovación 30 de Abril de 2025, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO SAN FELIPE 2025.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2024

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 1.239.329.168,66	≥ 1,0	≤ 74%	≥ 0,0	≥ 0%	≥ 0,0%
CONSORCIO SAN FELIPE 2025.	$ 27.596.031.717,00	5,1	67,11%	4,31	26,97%	8,87%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LOPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO No.LO-06-IN-002-2025

"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

CONSORCIO SAN FELIPE 2025

Proponente	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS	EMV CONSTRUCTORA S.A.S
Participacion	20%	80%
Capacidad organizacional	**NO SUBSANO**	**NO SUBSANO**
Capacidad técnica	**NO SUBSANO**	**NO SUBSANO**
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	**NO SUBSANO**	**NO SUBSANO**
Saldo de Contratos en Ejecución	**NO SUBSANO**	**NO SUBSANO**
Cálculo	$ -	$ -
Capacidad Residual del Proponente	**$** -	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	3.098.322.922
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**1.858.993.753**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**NO CUMPLE**

La propuesta presentada por **CONSORCIO SAN FELIPE 2025, NO CUMPLE** con la capacidad residual requerida para el proceso de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que los integrantes: **MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS, 1).** No acredito el factor (CO) de conformidad con lo dispuesto en el Documento Base Licitación de Obra Pública de Infraestructura social en el numeral 3.10 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo. **2).** No aportó Estados de Flujos de Efectivo y Estados de Cambios en el Patrimonio conforme al art 34 de la Ley 222 de 1995. **3).** Los Antecedentes diciplinarios del Contador Julio Cifuentes Murcia No se encuentran de conformidad con lo dispuesto en el Documento Base Licitación de Obra Pública de Infraestructura social en el numeral 3.10 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo. **4).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 1, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **5).** En el Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 1, no es consistente con la información registrada en el RUP. **6).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 2, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **7).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 3, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. El Integrante **EMV CONSTRUCTORA S.A.S 1).** No acredito el factor (CO) de conformidad con lo dispuesto en el Documento Base Licitación de Obra Pública de Infraestructura social en el numeral 3.10 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo. **2).** La certificación de estados financieros, no fue suscrita según los criterios requeridos por la Ley 222 de 1995. **3).** El dictamen del contador independiente no presenta fecha cierta de conformidad con lo establecido en el Decreto 2270 de 2019. **4).** Los Antecedentes diciplinarios del Contador Julio Cifuentes Murcia No se encuentran de conformidad con lo dispuesto en el Documento Base Licitación de Obra Pública de Infraestructura social en el numeral 3.10 y en atención a la normativa vigente aplicable a los Documentos Tipo. **5).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 1, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **6).** En el Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 1, no es consistente con la información registrada en el RUP. **7).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 2, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **8).** El Formato 5 de Capacidad Residual en el Anexo 3, no es consistente con los formatos propuestos para el proceso. **CONCLUSION:** Por lo tanto No subsanaron las observaciones presentadas en el informe preliminar. En consecuencia, se declara NO HÁBIL ya que el proponente no acredito mediante los documentos respectivos las aclaraciones solicitadas; atendiendo el numeral 1,6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones o documento base, no se observa el cumplimiento de estos requerimientos dentro del plazo otorgado para subsanación, en consecuencia se declara NO HÁBIL.

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

Informe de evaluación técnica consolidada.

Objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso N° **LO-06-IN-002-2025,** EDUARD MORA CABRERA, miembro designado del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 1: Consorcio AR, representado por **GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN, identificado con la C. C. 79.787.280 de Bogotá**

En lo concerniente a su aspecto técnico de acuerdo con lo expresado en el pliego de condiciones a saber:

FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: viernes, 11 de julio de 2025

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO			
INTEGRANTE 1:	RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.	**REP. LEGAL:**	KATHERINE RÍOS PORTILLA
N° PROPONENTE RUP:	68403	**FECHA EXP. RUP:**	24 DE JUNIO DE 2025
INTEGRANTE 2:	INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.	**REP. LEGAL:**	GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN
N° PROPONENTE RUP:	1713	**FECHA EXP. RUP:**	2025-06-20

3.5. EXPERIENCIA REQUERIDA	
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:	
Actividad Principal: 1.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE COMEDORES O ZONAS DE ALIMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**EXPERIENCIA GENERAL** **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES .
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. $ 3,098,322,921.64 40% 870.62 SMMLV
Actividad Secundaria (1):	**Nota general** para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.

	1629.00 M2	50%	814.50 M2
EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar la ejecución de actividadesde suministro de congelador y nevera y estar clasificado en el código 24131500,suministro de estufa y estar clasificado en el código 40101800, platos y estar clasificadoen el código 52152000 y vasos o tenedores y estar clasificado en el código 48101800.		
CODIGO UNSPSC	241315 Refrigeradores industriales 481018 Menaje y utensilios de cocina 481020 Mobiliario de restaurante 521415 Electrodomesticos de cocina 521520 Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar 721015 Servicios de apoyo para la construcción 721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados 721515 Servicios de sistemas eléctricos 721519 Servicio de albañilería y mampostería 721527 Servicio de instalación y reparación de concreto		

CONTRATO N°1	
N° CONTRATO:	
ENTIDAD:	ORGANIZACION PUBLICIDAD EXTERIOR S A O P E
CONTRATISTA:	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS
OBJETO:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y REMODELACIÓN DE LOS INMUEBLES Y OFICINAS UBICADAS EN CALLE 85 Y CARRERA 19 # 164 - 64
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
NUMERO RUP:	176
CODIGO UNSPSC:	721015, 721214, 721515, 721519, 721527
PARTICIPACION:	100.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	1,126.73
EXPERIENCIA (SMMLV):	1126.73
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°2	
N° CONTRATO:	531/2011
ENTIDAD:	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
CONTRATISTA:	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS

OBJETO:	EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO SELECCIONAR Y CONTRATAR EL CONTRATISTA QUE SUMINISTRE LA MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA PINTURA DE LOS EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS A HUMANIDADES Y BIBLIOTECA. CIENCIA Y TECNOLOGIA GIMNASIO Y EDUCACIÓN ESPECIALEPISCINA BLOQUE LABORATORIO DE BIOLOGIA ADMINISTRATIVO BLOQUE CAFETERIA Y LIBRERIA Y EN GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.
FECHA DE TERMINACION:	2011-09-21
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
NUMERO RUP:	14
CODIGO UNSPSC:	721015
PARTICIPACION:	100.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	127.61
EXPERIENCIA (SMMLV):	127.61
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**NO CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°3	
N° CONTRATO:	
ENTIDAD:	ORGANIZACION PUBLICIDAD EXTERIOR S A O P E
CONTRATISTA:	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS
OBJETO:	MANTENIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRCUTURAL Y ANALISIS SISMO RESISTENTE DEL EDIFICIO OPE CALLE 100
FECHA DE TERMINACION:	2018-09-28
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS
NUMERO RUP:	186
CODIGO UNSPSC:	721519 - 721515
PARTICIPACION:	100%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	3318.41
EXPERIENCIA (SMMLV):	3318.41
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**

Actividad Secundaria (1):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION			
N° CONTRATOS APORTADOS:	3	**VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:**	2,611.86
		VALOR (SMMLV) CERTIFICADO:	4,572.75
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			**CUMPLE**

VERIFICACION DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL				
INTEGRANTES	**% PARTICIP.**	**Σ CONTRATOS (SMMLV)**	**% EXP. APORTADA**	**VERIFICACION DE PARTICIPACION**
RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.	80.00%	1,254.34	58%	*CUMPLE*
INGEDUCTOS INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.	20.00%	3,318.41	152%	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:

1) Los contratos aportados cumplen con alguno de los códigos UNSPSC (721015, 721214, 721515, 721519, 721527)

2) Con los contratos aportados cumplen con la totalidad de los requisitos de experiencia establecidos en el Documentos Base en el literal A del numeral 3.5.1.

3) Con los contratos aportados no cumplen con el requisito de experiencia adicional y los códigos UNSPSC establecidos en el Documentos Base en el literal M del numeral 3.5.1.

4) Los contratos se encuentran inscritos en el RUP.

5) Los contratos se encuentran debidamente terminados.

6) Deberá aportar documento en el cual se verifique el valor ejecutado del contrato aportado por el integrante INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS para efectos de realizar la discriminación de las actividades correspondientes a consultoría.

7) Para los contratos ejecutado entre particulares deberá dar cumplimiento a lo descrito en el numeral 3.5.5. Por tal motivo deberá adjuntar certificado del revisor vigente.

CONCLUSION DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:	**NO HABIL**

4.2. FACTOR DE CALIDAD	
4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**10**
PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD	**10 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	
Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona	**CUMPLE**

PUNTAJE OTORGADO:	9
PUNTAJE POR FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	**9 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
NOTA: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**CUMPLE**
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1 Punto**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0.25**
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25 Puntos**
OBSERVACIONES: presenta documentos de emprendimientos y empresas de mujeres y los soportes correspondientes.	

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0.25**
PUNTAJE POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0.25 Puntos**
OBSERVACIONES:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OTORGADO**
Oferta económica	59.5 Puntos	Audiencia de Adjudicación
Factor de calidad	10 Puntos	10 Puntos

Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9 Puntos	9 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Punto	1 Punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Mipyme	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Total	**100 Puntos**	**40.50 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-06-IN-002-2025, este despacho declara que:

PROPONENTE 1: Consorcio AR, representado por GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN, identificado con la C. C. 79.787.280 de Bogotá, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, por lo tanto la administración lo declara, NO HÁBIL TÉCNICAMENTE, por lo que se configura la causal de rechazo descrita en el literal D, del numeral 1.15 del Documento Base.

Se les otorga el término señalado en el cronograma para que realicen las observaciones a que haya lugar.

Dada en Arauca, a los veintiocho (28) dias del mes de Julio de 2025.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos.

Informe de evaluación técnica consolidada

Objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso N° **LO-06-IN-002-2025,** EDUARD MORA CABRERA, miembro designado del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 2: Consorcio: SAN FELIPE 2025 , representado por **MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS, identificado con la C. C. 79.393.739 de Bogotá D.C**

En lo concerniente a su aspecto técnico de acuerdo con lo expresado en el pliego de condiciones a saber:

FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: viernes, 11 de julio de 2025

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO			
INTEGRANTE 1:	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS	**REP. LEGAL:**	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
N° PROPONENTE RUP:	24620	**FECHA EXP. RUP:**	18 DE JUNIO DE 2025
INTEGRANTE 2:	EMV CONSTRUCTORA S.A.S	**REP. LEGAL:**	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
N° PROPONENTE RUP:	39665	**FECHA EXP. RUP:**	10 DE JULIO DE 2025

3.5. EXPERIENCIA REQUERIDA	
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:	
Actividad Principal: 1.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE COMEDORES O ZONAS DE ALIMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**EXPERIENCIA GENERAL** **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES .
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. $ 3,098,322,921.64 40% 870.62 SMMLV
Actividad Secundaria (1):	**Nota general** para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.

	1629.00 M2	50%	814.50 M2
EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar la ejecución de actividadesde suministro de congelador y nevera y estar clasificado en el código 24131500,suministro de estufa y estar clasificado en el código 40101800, platos y estar clasificadoen el código 52152000 y vasos o tenedores y estar clasificado en el código 48101800.		
CODIGO UNSPSC	241315 Refrigeradores industriales 481018 Menaje y utensilios de cocina 481020 Mobiliario de restaurante 521415 Electrodomesticos de cocina 521520 Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar 721015 Servicios de apoyo para la construcción 721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados 721515 Servicios de sistemas eléctricos 721519 Servicio de albañilería y mampostería 721527 Servicio de instalación y reparación de concreto		

CONTRATO N°1	
N° CONTRATO:	344-00-A-COFAC-2008
ENTIDAD:	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AREA GRUPO DE APOYO LOGISTICO
CONTRATISTA:	CONSORCIO M Y M
OBJETO:	La ejecución de las obras necesaria para el proyecto de actualización de la capacidad operacional en la Escuela Militar de Aviación, Cali, Valle
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
NUMERO RUP:	7
CODIGO UNSPSC:	721015, 721214, 721515, 721519, 721527
PARTICIPACION:	5.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	17,419.87
EXPERIENCIA (SMMLV):	870.99
INTEGRANTE:	EMV CONSTRUCTORA S.A.S
NUMERO RUP:	9
CODIGO UNSPSC:	721015, 721214, 721515, 721519, 721527
PARTICIPACION:	20.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	17,419.87
EXPERIENCIA (SMMLV):	3483.97
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**

CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°2	
N° CONTRATO:	853/2012
ENTIDAD:	MINISTERIO DE EDUCACION
CONTRATISTA:	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
OBJETO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL PAIS
FECHA DE TERMINACION:	2013-12-09
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
NUMERO RUP:	57
CODIGO UNSPSC:	721515, 721214, 721519
PARTICIPACION:	100.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	4,572.61
EXPERIENCIA (SMMLV):	4572.61
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°3	
N° CONTRATO:	CO1.PCCNTR.1577772
ENTIDAD:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO ARES
OBJETO:	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
FECHA DE TERMINACION:	2021-05-27
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
NUMERO RUP:	78
CODIGO UNSPSC:	721015, 721214, 721515, 721519, 721527
PARTICIPACION:	78.00%

VALOR CONTRATO (SMMLV):	1,675.43
EXPERIENCIA (SMMLV):	1306.84
INTEGRANTE:	EMV CONSTRUCTORA S.A.S
NUMERO RUP:	29
CODIGO UNSPSC:	721015, 721214, 721515, 721519, 721527
PARTICIPACION:	22.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	1,675.43
EXPERIENCIA (SMMLV):	368.59
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION			
N° CONTRATOS APORTADOS:	3	**VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:**	2,611.86
		VALOR (SMMLV) CERTIFICADO:	10,603.01
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			**CUMPLE**

VERIFICACION DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL				
INTEGRANTES	**% PARTICIP.**	**Σ CONTRATOS (SMMLV)**	**% EXP. APORTADA**	**VERIFICACION DE PARTICIPACION**
MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS	80.00%	6,750.44	310%	*CUMPLE*
EMV CONSTRUCTORA S.A.S	20.00%	3,852.57	177%	*CUMPLE*
OBSERVACIONES:	1) Los contratos aportados cumplen con alguno de los códigos UNSPSC (721015, 721214, 721515, 721519, 721527) 2) Con los contratos aportados cumplen con la totalidad de los requisitos de experiencia establecidos en el Documentos Base en el literal A del numeral 3.5.1. 3) Con los contratos aportados no cumplen con el requisito de experiencia adicional y los códigos UNSPSC establecidos en el Documentos Base en el literal M del numeral 3.5.1.			

	4) Los contratos se encuentran inscritos en el RUP. 5) Los contratos se encuentran debidamente terminados. 6) El contrato 853/2012 se evidencia una certificación expedida por el CONSORCIO INGEDUCTOS VALDES, no obstante para la valides de las certificaciones se deberá tener en cuenta lo descrito en el numeral 3.5.5 literal C. En ese orden de ideas dicha certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. 7) El contrato CO1.PCCNTR.1577772 se evidencia que se anexa certificación, no obstante en la misma no es posible evidenciar las actividades ejecutadas en cantidades, por tal motivo se deberá anexar documento según lo dispuesto en el numeral 3.5.5
CONCLUSION DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:	**NO HABIL**

4.2. FACTOR DE CALIDAD	
4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**10**
PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD	**10 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	
Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**9**
PUNTAJE POR FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	**9 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
NOTA: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**CUMPLE**
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1 Punto**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**NO CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0**
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.00 Puntos**
OBSERVACIONES: presenta documentos de emprendimientos y empresas de mujere y los soportes correspondientes, no obstente se evidencia que en la relación del personal se relaciona a LEILA MIREYA COLIANTES PEREZ, no obstante una vez verificado los soportes allegados para validar la condición se evidenció que corresponden a LEILA MIREYA COLLANTES PEREZ.	

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0.25**
PUNTAJE POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0.25 Puntos**
OBSERVACIONES:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OTORGADO**
Oferta económica	59.5 Puntos	Audiencia de Adjudicación
Factor de calidad	10 Puntos	10 Puntos
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9 Puntos	9 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Punto	1 Punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.00 Puntos
Mipyme	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Total	**100 Puntos**	**40.25 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-06-IN-002-2025, este despacho declara que:

PROPONENTE 2: Consorcio SAN FELIPE 2025, representado por MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS, identificado con la C. C. 79.393.739 de Bogotá D.C, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, por lo tanto la administración lo declara, NO HÁBIL TÉCNICAMENTE, por lo que se configura la causal de rechazo descrita en el literal D, del numeral 1.15 del Documento Base.

Se les otorga el término señalado en el cronograma para que realicen las observaciones a que haya lugar.

Dada en Arauca, a los veintiocho (28) dias del mes de Julio de 2025.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

Informe de evaluación técnica consolidada

Objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso N° **LO-06-IN-002-2025,** EDUARD MORA CABRERA, miembro designado del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 3: DUSARD SAS, representado por **RAMIRO DUSSAN PEÑA, identificado con la C. C. 1.075.233.406 de Neiva**

N° PROPONENTE RUP:	**983**

En lo concerniente a su aspecto técnico de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones a saber:

FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: viernes, 11 de julio de 2025

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	
3.5. EXPERIENCIA REQUERIDA	
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:	
Actividad Principal: 1.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE COMEDORES O ZONAS DE ALIMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**EXPERIENCIA GENERAL** **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES .
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. $ 3,098,322,921.64 — 40% — 870.62 SMMLV
Actividad Secundaria (1):	**Nota general** para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección 1629.00 M2 — 50% — 814.50 M2

EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de congelador y nevera y estar clasificado en el código 24131500, suministro de estufa y estar clasificado en el código 40101800, platos y estar clasificado en el código 52152000 y vasos o tenedores y estar clasificado en el código 48101800.
CODIGO UNSPSC	241315 Refrigeradores industriales 481018 Menaje y utensilios de cocina 481020 Mobiliario de restaurante 521415 Electrodomesticos de cocina 521520 Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar 721015 Servicios de apoyo para la construcción 721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados 721515 Servicios de sistemas eléctricos 721519 Servicio de albañilería y mampostería 721527 Servicio de instalación y reparación de concreto

CONTRATO N°1	
N° CONTRATO:	069 DE 2015
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ARAUQUITA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO DE ACOPIO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE LECHE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE TERMINACIÓN	2017-09-01
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
NUMERO RUP:	192
CODIGO UNSPSC:	72101500, 72121400, 72151500, 72151900, 72152700, 48102000, 52141500, 52152000
PARTICIPACION:	60.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	10,053.24
EXPERIENCIA (SMMLV):	6031.94
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°2	
N° CONTRATO:	203 DE 2016
ENTIDAD:	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN
CONTRATISTA:	DUSARD SAS

OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS - MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA DOTAR EL CDI NUEVO UBICADO EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ
FECHA DE TERMINACION:	2016-12-07
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
NUMERO RUP:	153
CODIGO UNSPSC:	24131500, 40101800, 48101800, 52152000, 48102000, 52141500
PARTICIPACION:	100.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	188.56
EXPERIENCIA (SMMLV):	188.56
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**NO CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**NO CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Experiencia Adicional	**CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION			
N° CONTRATOS APORTADOS:	2	**VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:**	1,632.41
		VALOR (SMMLV) CERTIFICADO:	6,220.50
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			**CUMPLE**
OBSERVACIONES:	1) Los contratos aportados cumplen con alguno de los códigos UNSPSC (721015, 721214, 721515, 721519, 721527) 2) Con los contratos aportados cumplen con la totalidad de los requisitos de experiencia establecidos en el Documentos Base en el literal A del numeral 3.5.1. y la experiencia adicional 3) Los contratos se encuentran inscritos en el RUP. 4) Los contratos se encuentran debidamente terminados.		
CONCLUSION DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:			**HABIL**

4.2. FACTOR DE CALIDAD	
4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**10**
PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD	**10 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**9**
PUNTAJE POR FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	**9 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**NO CUMPLE**
NOTA: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**CUMPLE**
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0 Punto**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado, no aporta certificación.	

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0.25**
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25 Puntos**
OBSERVACIONES: presenta documentos de emprendimientos y empresas de mujeres y los soportes correspondientes.	

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0.25**
PUNTAJE POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0.25 Puntos**
OBSERVACIONES:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OTORGADO**
Oferta económica	59.5 Puntos	Audiencia de Adjudicación
Factor de calidad	10 Puntos	10 Puntos
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9 Puntos	9 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Punto	0 Punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Mipyme	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Total	**100 Puntos**	**39.50 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-06-IN-002-2025, este despacho declara que:

PROPONENTE 3: DUSARD SAS, representado por RAMIRO DUSSAN PEÑA, identificado con la C. C. 1.075.233.406 de Neiva, CUMPLE con la totalidad de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, por lo tanto la administración lo declara, HÁBIL TÉCNICAMENTE.

Se les otorga el término señalado en el cronograma para que realicen las observaciones a que haya lugar.

Dada en Arauca, a los veintiocho (28) dias del mes de Julio de 2025.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos.

Informe de evaluación técnica consolidada

Objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso N° **LO-06-IN-002-2025,** EDUARD MORA CABRERA, miembro designado del comité evaluador del presente proceso de selección, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE 4: CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS, representado por **ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN, identificado con la C. C. 5,471,356 de Ocaña**

N° PROPONENTE RUP:	**983**

En lo concerniente a su aspecto técnico de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones a saber:

FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: viernes, 11 de julio de 2025

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	
3.5. EXPERIENCIA REQUERIDA	
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:	
Actividad Principal: 1.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE COMEDORES O ZONAS DE ALIMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**EXPERIENCIA GENERAL** **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. $ 3,098,322,921.64 — 40% — 870.62 SMMLV
Actividad Secundaria (2):	**Nota general** para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección 1629.00 M2 — 50% — 814.50 M2

EXPERIENCIA ADICIONAL	Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar la ejecución de actividades de suministro de congelador y nevera y estar clasificado en el código 24131500, suministro de estufa y estar clasificado en el código 40101800, platos y estar clasificado en el código 52152000 y vasos o tenedores y estar clasificado en el código 48101800.
CODIGO UNSPSC	241315 Refrigeradores industriales 481018 Menaje y utensilios de cocina 481020 Mobiliario de restaurante 521415 Electrodomesticos de cocina 521520 Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar 721015 Servicios de apoyo para la construcción 721214 Servicios de construcción de edificios públicos especializados 721515 Servicios de sistemas eléctricos 721519 Servicio de albañilería y mampostería 721527 Servicio de instalación y reparación de concreto

CONTRATO N°1	
N° CONTRATO:	310 DE 2008
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ARAUQUITA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL COINCOL
OBJETO:	CONSTRUCCION DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SANTA ISABEL DE CARANAL, UNION DE LOS CARDENALES, PLAYA RICA, EL CARMEN, MATA DE CAÑA, LA CRISTALINA, MASAGUAROS, AGUACHICA, EL DIAMANTE SAN LUIS DE LOS PALMARES, SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA
FECHA DE TERMINACIÓN	2009-06-25
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
NUMERO RUP:	12
CODIGO UNSPSC:	72101500, 72121400, 72151500 , 72151900
PARTICIPACION:	90.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	2,359.83
EXPERIENCIA (SMMLV):	2123.85
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°2	
N° CONTRATO:	231 DE 2011
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ARAUQUITA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ENSERES C

OBJETO:	DOTACION MOBILIALIRIO Y ENSERES DE COCINA PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
FECHA DE TERMINACION:	2012-01-19
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
NUMERO RUP:	30
CODIGO UNSPSC:	40101800, 52152000, 48102000
PARTICIPACION:	90.00%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	403.24
EXPERIENCIA (SMMLV):	362.92
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**NO CUMPLE**
Experiencia Específica 1	**NO CUMPLE**
Actividad Secundaria (1):	**NO CUMPLE**
Experiencia Adicional	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION			
N° CONTRATOS APORTADOS:	2	**VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:**	1,632.41
		VALOR (SMMLV) CERTIFICADO:	2,486.76
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			**CUMPLE**
OBSERVACIONES:	1) Los contratos aportados cumplen con alguno de los códigos UNSPSC (721015, 721214, 721515, 721519) 2) Con los contratos aportados cumplen con la totalidad de los requisitos de experiencia establecidos en el Documentos Base en el literal A del numeral 3.5.1. 3) Con los contratos aportados no cumplen con el requisito de experiencia adicional y los códigos UNSPSC establecidos en el Documentos Base en el literal M del numeral 3.5.1., específicamente lo relacionado con suministro de congelador y nevera y estar clasificado en el código 24131500. 4) Los contratos se encuentran inscritos en el RUP. 5) Los contratos se encuentran debidamente terminados.		
CONCLUSION DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:			**NO HABIL**

4.2. FACTOR DE CALIDAD	
4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**10**
PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD	**10 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	
Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**9**
PUNTAJE POR FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	**9 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20 Puntos**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
NOTA: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**CUMPLE**
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1 Punto**
OBSERVACIONES: Presenta el formato debidamente diligenciado.	

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0.25**
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25 Puntos**
OBSERVACIONES: presenta documentos de emprendimientos y empresas de mujeres y los soportes correspondientes.	

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**CUMPLE**
PUNTAJE OTORGADO:	**0.25**
PUNTAJE POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0.25 Puntos**

OBSERVACIONES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OTORGADO**
Oferta económica	59.5 Puntos	Audiencia de Adjudicación
Factor de calidad	10 Puntos	10 Puntos
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9 Puntos	9 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Punto	1 Punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Mipyme	0.25 Puntos	0.25 Puntos
Total	**100 Puntos**	**40.50 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LO-06-IN-002-2025, este despacho declara que:

PROPONENTE 4: CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS, representado por ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN, identificado con la C. C. 5,471,356 de Ocaña, CUMPLE con la totalidad de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, por lo tanto la administración lo declara, NO HÁBIL TÉCNICAMENTE, por lo que se configura la causal de rechazo descrita en el literal D, del numeral 1.15 del Documento Base.

Se les otorga el término señalado en el cronograma para que realicen las observaciones a que haya lugar.

Dada en Arauca, a los veintiocho (28) dias del mes de Julio de 2025.

EDUARD MORA CABRERA
Miembro comité evaluador.
Aspectos técnicos